



Causa Nro. 124- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 124-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 124-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 16 de mayo de 2023, a las 16h45.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 05 de mayo de 2023 a las 19h19, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: ivannamora@cne.gob.ec, con el asunto: **“Denuncia”**, que contiene un archivo en formato PDF con el título: **“DENUNCIA ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR 1-signed-signed-signed-signed.pdf”**, que una vez descargado se evidencia que contiene un escrito en doce (12) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Nora Guzmán Galarraga, doctora Betty Báez Villagómez, magíster Esteban Rueda Guzmán, abogado Luis Montero Pérez, abogada Ivanna Mora Gaibor; y, abogada Mildred Soria Ayala, firmas que, luego de su verificación en el sistema “FirmasEC 3.0.0.” son válidas. Además, en calidad de anexos un archivo en formato PDF, con el título: **“HABILITANTES (1).pdf**, que una vez descargado corresponde a un documento en siete (07) páginas. Escrito con el cual se interpone una denuncia por una presunta infracción electoral ante el incumplimiento en la presentación de las cuentas de campaña de las dignidades para assembleístas por el exterior de Estados Unidos y Canadá, auspiciados por el Movimiento Democracia Sí, Lista 20, para las Elecciones Generales 2021 (Fs. 1- 20).

2. El 05 de mayo de 2023 a las 20h43, se recibió en la en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en seis (06) fojas, donde consta imágenes de firmas electrónicas y en calidad de anexos cincuenta (50) fojas (Fs. 21- 76 vta.).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 124- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 124-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de mayo del 2023, a las 13h26; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 08 de mayo del 2023, a las 16h19, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 77-80).

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez de instancia, siendo el estado de la causa y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en atención a lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador; y, artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO**, lo siguiente:

PRIMERO.- Que la denunciante, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en el **TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **ACLARE Y COMPLETE** la presente denuncia, de acuerdo a lo siguiente:

Precise la dirección exacta e individualizada del lugar donde se citará a los denunciados, a fin de que se lleve a cabo la citación correspondiente.

SEGUNDO.- En caso de no cumplir lo dispuesto en el presente auto, este juzgador, aplicará lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia e inciso final del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, es decir, dispondrá el **ARCHIVO DE LA CAUSA**.

TERCERO.- Los documentos con los que se dé cumplimiento a lo ordenado por este juzgador, deberán ser entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto:
asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec;



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 124- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

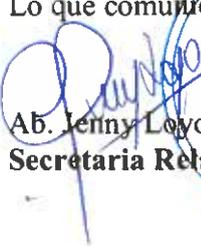
luismonteros@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec;
estebanrueda@cne.gob.ec; milderdsoria@cne.gob.ec;
secretariageneral@cne.gob.ec; y, paulbergmann@cne.gob.ec. Tómesese en cuenta,
la autorización conferida a los abogados: Nora Guzmán Galarraga, con matrícula
profesional 17-2005-460; doctora Betty Báez Villagómez con matrícula profesional
17-2003-527; abogado Luis Montero Pérez, con matrícula profesional 17-2005-393;
magíster Esteban Rueda Guzmán, con matrícula profesional 17-2021-161; abogada
Ivanna Mora Gaibor, con matrícula profesional 17-2021-1380; abogada Mildred
Soria Ayala, con matrícula profesional 17-2020-703; y, magíster Paúl Bergmann, con
matrícula profesional 17-2021-509.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este
Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web
institucional www.tce.gob.ec

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora


TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
SECRETARIO/A
RELATOR/A

